



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 6991

74

"Por la cual se reajusta una prima técnica"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79388004; Subdirector Técnico Código 006 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (E) de la Secretaría, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 0792 del 14 de Abril de 2.008 emanada del Despacho del Director y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 40.00 % sobre la asignación básica mensual.

Que mediante comunicación de fecha 06 de Octubre de 2.009, el mencionado funcionario solicita el reajuste de la Prima Técnica, teniendo en cuenta la Resolución 6937 del 2 de Octubre de 2009, por la cual se hace un encargo como Subdirector de Control Ambiental al Sector Público, para lo cual anexa fotocopia del acto administrativo.

Que el Artículo 1° del Decreto No. 320 del 13 de Junio de 1.995 establece los factores y porcentajes a aplicar sobre la asignación básica mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel directivo, así:

- a) Un 14.00% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
- b) Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 16 % o un 16% por título de especialización o postgrado no inferior a un año o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura.
- c) Un 4.00% adicional por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica, en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular, hasta completar el 20%.

Que el artículo 11°. del Decreto 471 de 1990 señala que: "El reajuste de la Prima Técnica por concepto de capacitación o de experiencia, se liquidará a partir de la fecha en que se presente la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos".

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 10.00% sobre la asignación básica mensual, para un total de 50.00%, discriminados así: 14.00% por Título Profesional, 16.00 % por Capacitación y 20.00% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 6991

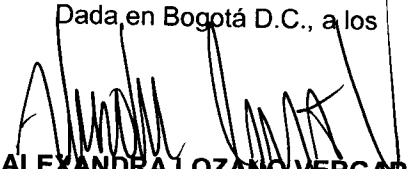
RESUELVE


- ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79388004; Subdirector Técnico Código 006 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (E) de la Secretaría, para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 50.00%, sobre la asignación básica mensual a partir del 07 de Julio de 2.008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 OCT 2009


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
 Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó : Carla Contreras
 Revisó : Patricia Palomo García 

126PA01-PR24-M-A5-V2-0

